COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

	Yo,	, identificada con DNI N°
con do	micilio en	, considerando que
Integricon las EF/47. actos de las der cual se	peño labores en la Oficional y Rica denuncias que procesa 01 "Disposiciones y prode corrupción, otorgamique in a de mala fe", apre establece que el procesa de mala fe procesa de corrupción que el procesa de mala fe", apre establece que el procesa de mala fe", apresenta de corrupción que el procesa de corrupción de corrupci	ina de Integridad Institucional de la Oficina General de esgos Operativos, y que parte de mi trabajo tiene relación la OII; estando a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2020 ecedimientos para la atención de denuncias por presuntos ento de medidas de protección al denunciante y sanción de obada por Resolución Ministerial N° 187-2020-EF/47, en la edimiento de denuncia se rige por el principio de reserva vo N° 1327, su Reglamento y modificatorias, me comprometo
-	denuncias, la identida actuaciones derivadas formar parte de los exp o facilitarla, bajo cualq privada (ajenas a la tr	fidencialidad de la información relativa al contenido de las del/de los denunciante/s y/o testigo/s, así como de las de las mismas y documentación relacionada que pudiera edientes, obligándome a no revelarla, divulgarla, reproducirla uier forma, a ninguna persona natural o jurídica, pública camitación de la denuncia y/u otorgamiento de medidas de arla para mi propio beneficio o de un tercero.
-	información que se me	nos adecuados para proteger la confidencialidad de la asigna vinculada a denuncias, guardando dicha información estringido y con las seguridades pertinentes.
-	colaborador del MEF denunciantes y/o testig	ediato superior, en caso un funcionario, directivo, servidor o solicite información acerca de la identidad de uno o más los, y/o del detalle de una denuncia o de una solicitud de a fin que se evalúe si colisiona con alguna norma que afecta
-	•	no de Control Institucional, cualquier tipo de injerencia en la uncia y/o medida de protección por parte de un funcionario aborador del MEF.
-	la tramitación de una ofrecimiento ante el Ón	ento de beneficio a mi favor o de un tercero en el marco de denuncia y/o medida de protección, y denunciar dicho gano de Control Institucional y ante la Procuraduría Pública s de Corrupción de Funcionarios y hacerlo de conocimiento ica del MEF.
		rma total y/o parcial de los compromisos de confidencialidad á acarrear el inicio de las acciones administrativas, civiles y/o
Lima, _	de d	e

BASE LEGAL:

Nombres y Apellidos DNI

⁻ Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe

⁻ Directiva N° 002-2020-EF/47.01, Disposiciones y procedimientos para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción de denuncias de mala fe.